





 **REQUISITOS DE LA ACTUAL CONVOCATORIA:**

- 1.- Para **Autónomos y Empresas de 0 y menos de 3 empleados** en el momento de la **solicitud**.
- 2.- Antigüedad mínima de **6 Meses**.
- 3.- No tener consideración de **Empresa en Crisis**
- 4.- Estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 5.- Disponer de la Evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la Plataforma Acelera pyme. ( [nivel de madurez digital](#))

 **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Desde el **20 de octubre** de 2022 a las **11 de la mañana** hasta el **20 de octubre** de 2023.

Se tendrá en cuenta el **número de trabajadores** a la **fecha de solicitud** de la subvención.

✓ Las sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida que ejerzan una actividad económica podrán solicitar la ayuda.

- ⊖ Los **autónomos societarios con trabajadores** quedan **excluidos**
- ⊖ Los **proyectos NO** podrán ser de **mejora o actualización de soluciones existentes**.

 **SOLUCIONES DIGITALIZACIÓN**

*(importes máximos para empresas de 0 a menos de 3 empleados)*

-  Sitio web 2.000 €
-  Comercio electrónico 2.000 €
-  Gestión de Redes Sociales 2.000 €
-  Gestión de clientes (CRM) 2.000 €
-  BI y Analítica 1.500 €
-  Presencia avanzada en internet 2.000 €
-  Gestión de procesos 2.000 €
-  Factura electrónica 1.000 €
-  Comunicaciones seguras 125 € x 2 usuarios
-  Ciberseguridad 125 € x 2 usuarios
-  Servicios de oficinas virtuales 250 € x 2 usuarios
-  Marketplace 2.000 €

✓ El hardware será subvencionable **siempre que forme parte imprescindible de la prestación de la solución** contratada, sin que puedan ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución.

Podrán destinarse asimismo estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea **sustituir a las soluciones ya adoptadas** por el beneficiario, siempre que supongan una **Mejora Funcional**. Para considerarse Mejora Funcional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

La solución debe ser completamente nueva y cumplir todos los requisitos mínimos de la categoría a la que pertenece.

Que la solución sustituida no cumpliera con alguno de los Requisitos Mínimos Exigidos en la misma categoría de solución de digitalización correspondiente.

✓ Cada solicitud puede incluir **varias soluciones digitales**, pero sólo un Agente Digitalizador por solución.

(Haciendo clic  [Catálogo de Digitalizadores](#) )

✓ Los **impuestos indirectos** tendrán que ser sufragados por la empresa solicitante, no están incluidos en la subvención

◆ **NO se considerará mejora funcional:**

- Ningún desarrollo, progreso, aumento o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución existente.
- Actualización de versiones de software por el proveedor, esto es, releases que el proveedor saque sobre una versión.

#### **COMPATIBILIDAD**

Las ayudas previstas en esta Orden son incompatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que cubran el mismo coste.

#### **REFERENCIA LEGISLATIVA**

[BOE N° 245 del 12 de octubre de 2022](#)

#### **PROCESO DE CONCESIÓN**

El proceso de concesión de las ayudas se llevará a cabo en dos fases:

1. Fase inicial: el autónomo o micropyme y el agente digitalizador diseñarán las soluciones y los equipos adecuados.
2. Fase de mantenimiento: el agente digitalizador prestará soporte y formación al autónomo o micropyme para las ayudas solicitadas.

En cuanto al pago de las ayudas, se realizará también en dos fases.

Para ello, el beneficiario podrá solicitar la ayuda a través del agente digitalizador y tendrá un plazo de 6 meses para formalizar el acuerdo e implantar las mejoras digitales, una vez se le haya notificado la concesión de la ayuda.

#### **CUANTÍAS**

Para Pequeñas Empresas de 10 a 49 empleados el límite de la subvención serán 12.000 €

Para Pequeñas Empresas de 3 a 9 empleados el límite de la subvención serán 6.000 €

**Para Pequeñas Empresas de 0 a 2 empleados el límite de la subvención serán 2.000 €**

| CATEGORÍA DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN   | Meses de prestación del servicio | Empresas de 0 a menos de 3 empleados | Empresas de 3 a menos de 10 empleados | Empresas de 10 a menos de 50 empleados |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Sitio Web y Presencia básica en Internet    | 12                               | 2.000 €                              | 2.000 €                               | 2.000 €                                |
| Comercio Electrónico                        | 12                               | 2.000 €                              | 2.000 €                               | 2.000 €                                |
| Gestión de Redes Sociales                   | 12                               | 2.000 €                              | 2.500 €                               | 2.500 €                                |
| Gestión de Clientes                         | 12                               | 2.000 €                              | 2.000 €                               | 4.000 €                                |
| Business Intelligence y Analítica           | 12                               | 1.500 €                              | 2.000 €                               | 4.000 €                                |
| Gestión de Procesos                         | 12                               | 2.000 €                              | 3.000 €                               | 6.000 €                                |
| Factura Electrónica                         | 12                               | 1.000 €                              | 2.000 €                               | 2.000 €                                |
| Servicios y herramientas de Oficina Virtual | 12                               | 250 €/usuario                        |                                       |  |
|   |                                  | Hasta 2 usuarios                     | Hasta 9 usuarios                      | Hasta 48 usuarios                      |
| Comunicaciones Seguras                      | 12                               | 125 €/usuario                        |                                       |  |
|   |                                  | Hasta 2 usuarios                     | Hasta 9 usuarios                      | Hasta 48 usuarios                      |
| Ciberseguridad                              | 12                               | 125 €/ dispositivo                   |                                       |  |
|   |                                  | Hasta 2 dispositivos                 | Hasta 9 dispositivos                  | Hasta 48 dispositivos                  |
| Presencia avanzada en Internet              | 12                               | 2.000 €                              | 2.000 €                               | 2.000 €                                |
| Marketplace                                 | 12                               | 2.000 €                              | 2.000 €                               | 2.000 €                                |

Si está interesado en solicitar el Kit Digital y necesita ayuda, no dude en ponerte en contacto con nosotros y gestionaremos su solicitud.